

**DATOS INEDITOS DE ENTALLADORES
PALENTINOS DEL SIGLO XVI**

Por

JESUS MARIA PARRADO DEL OLMO



Al margen de los escultores y entalladores palentinos de mayor interés artístico, existieron en la ciudad otros artífices más modestos en la segunda mitad del siglo XVI. De ellos no existen apenas noticias de obras ejecutadas, e incluso algunos eran desconocidos hasta la fecha. Por ello, no podemos tener una idea concreta de su habilidad. Serían modestos oficiales dedicados a labores secundarias, que, en muchos casos, colaboraban en los talleres de los maestros más destacados.

A continuación doy a conocer algunos documentos inéditos en que aparecen citados por distintas razones.

ANTON FERNANDEZ

Los datos conocidos de este maestro fueron aportados por García Chico, en que constaba su trabajo en un retablo desaparecido para la ermita de Nuestra Señora de Arconada, en Ampudia; así como otras labores más modestas (1). He demostrado que fue el padre del escultor Juan Ortiz Fernández y del pintor Roque Fernández (2). Un tercer hijo, homónimo, era bachiller y clérigo de Ampudia.

Por lo tanto se ven unas relaciones muy cercanas de este entallador con esta localidad palentina, que ahora se ven reforzadas con el documento que publico, por el que en 1563 se comprometía a realizar una cajonería para la sacristía de la colegiata de San Miguel. Esta obra desapareció, si se llegó a hacer, sustituida por la actual del siglo XVII. En las condiciones se especifica que sería de nogal, con sus cajones, mesa y alhacenas para guardar las cruces. Y encima del respaldo un tablero con sus molduras, en donde se debía pintar una historia de San Gregorio o la que se eligiera posteriormente.

1. Esteban García Chico: "*Palencia. Papeletas de Historia y Arte*". Palencia, 1951, pág. 77. Ver Francisco Portela Sandoval: "*La escultura del Renacimiento en Palencia*". Palencia, 1977, pág. 296.
2. Jesús María Parrado del Olmo: "*Los escultores seguidores de Berruguete en Palencia*". Valladolid, 1980, págs. 283-284. Antón Fernández actúa de fidor de su hijo Roque Fernández, en el retablo de doña Juana Cornejo en San Francisco de Palencia. (E. García Chico: "*Documentos para el estudio del arte en Castilla. T. III, I. Pintores*". Valladolid, 1946, págs. 13-16).

Documento nº 1

Concierto entre Antón Fernández y la colegiata de Ampudia.

Sepan quantos esta pública escritura de concierto y obligación vieren como yo, Antón Fernández, entallador, vecino de la noble ciudad de Palencia, estando en esta villa de Fuentempudia, otorgo y conozco por esta presente carta que soy convenido y concertado con vos, Pedro Castrillo de la Cava, vecino otrosí de esta dicha villa de Ampudia... en nombre y como mayordomo que sois de las iglesias de esta villa de Ampudia, unidas, que son San Miguel y Santiago y Santa María de Arconada, de hacer...en la dicha iglesia y para la dicha iglesia de Señor San Miguel...unos cajones de nogal que se han de asentar dentro de la sacristía de dicha iglesia en el lugar e sitio que al presente están los cajones viejos, los cuales dichos cajones están dichos conforme a la licencia que para ello está dotada por Su Señoría Reverendísima don Cristóbal Baltodano, Obispo de Palencia...y asimismo a las condiciones que por mí, el dicho Antón Fernández, fueron presentadas ante Su Señoría Reverendísima...y conforme a la traza que de él fue dada...condiciones que se siguen:

- Don Cristóbal Baltodano, por la Gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Palencia, Conde Pernía, del Consejo de Su Majestad, por la presente damos licencia y facultad a vos, el mayordomo de la iglesia de San Miguel de la villa de Ampudia, para que, sin pena ni calumnia alguna, podáis dar y deis a Antón Fernández, entallador, vecino de Palencia, unos cajones para la dicha iglesia, conforme a una traza y condiciones que van firmadas del notario infraescripto, atento que irá obligado y tiene dado aseguradas de la traza conforme a ellas bien y perfectamente, que vos podáis obligar a la paga en nombre de dicha iglesia, como y de la manera que en las dichas condiciones se contiene, que si necesario si es, a ello interponemos nuestra autoridad en decreto. Dada en Valladolid, de la manda...de Palencia, a 12 de febrero de 1563 años...

- Ilustre y Muy Reverendísimo Señor: la manera y condiciones con que se han de hacer los cajones de la iglesia de San Miguel de la villa de Ampudia, son las siguientes:

- Primeramente han de ser estos cajones de muy buena madera de nogal, limpio y seco, y que en ello no intervenga pino ninguno, porque los dichos cajones sean más recios y provechosos, si no fuere dentro de los dichos cajones.

- Item digo que han de ser repartidos en cuatro repartimientos, y los dos han de ser de dentro, de navetas para capas y casullas, y los dos de las partes en cabezas, que a estos dos se hacen cuatro repartimientos, son para la plata que la dicha iglesia tiene y digo que todo éste ha de llevar sus molduras, unas aristas.

— Han de tener las dichas navetas 6 pies de largo y las alhacenas...han de tener a dos pies, y dos pies a la maderas, que hacen 18, que tiene los dichos cajones. Han de tener 4 pies y medio hasta la mesa y de rama de la mesa ha de tener dos pies, que se entiende el respaldo, y en este respaldo vienen montantes con sus husos, como se muestra en la muestra, y encima de la mesa han de venir dos alhacenas en que están las cruces y encima de este respaldo ha de venir un tablero con sus molduras, porque dentro de este tablero venga una historia de Señor San Gregorio, pintada del pincel o la que por Vuestra Señoría fuere señalada. Ha de tener el dicho tablero 6 pies de alto y 4 de ancho, y lo que restare de cargo de los cajones, su coronación, porque no parezca cosa rasa.

— Item digo que han de tener estos dichos cajones 3 pies y medio de hueco. Han de ser hechos conforme a la dicha muestra, la cual firmará vuestra Reverendísima Señoría, si fuere servido, y asimismo digo que la dicha iglesia sea obligada a los llevar a su costa y yo a asentarlos a mi costa y la dicha iglesia nos ha de hacer la iglesia a mí y a un oficial que me ayude.

— Item digo que haré los dichos cajones en el tiempo que por Vuestra Reverendísima Señoría fuere señalado y digo que no se me ha de dar ningún dinero para hacer los dichos cajones, por cuanto la iglesia ha de pagar primero, y que adelante y después me vayan pagando como la iglesia fuere rentando, y ansimismo digo que después de hechos y acabados, sean tasados por dos oficiales, el uno nombrado por la iglesia y el otro de mi parte y porque así lo haré y cumpliré de las dichas condiciones firmadas de mi nombre.

Pedro Castillo de la Cava. Juan Vázquez Antón Fernández
Martín de la Vega

— Con las cuales condiciones y con cada una de ellas, que se suso van incorporadas, en la manera que dicho es, yo, el dicho Antón Fernández, entallador, vecino de dicha ciudad de Palencia, digo y conozco por aquesta presente carta, que he de hacer y asentar los dichos cajones para la dicha iglesia de señor San Miguel, conforme a las dichas condiciones contenidas y detenidas en la traza de los sobredichos cajones, daré hechos y acabados para primero día del mes de agosto primero que vendrá de este presente año de 1563 años y conforme a las dichas condiciones, la parte de la iglesia ha de enviar a su costa para los dichos cajones. Que fue hecha y otorgada en la villa de Fuentempudia a 7 días del mes de mayo de 1563 año...

(A.H.P. de Palencia, legajo 10294. S.F.)

CRISTOBAL DE CARRANZA

Este maestro es desconocido hasta ahora. No sé si podría tener algún grado de parentesco con algunos artífices modestos del mismo apellido, que aparecen citados en el siglo XVI en Valladolid (3). Cristóbal de Carranza se declara vecino de Palencia en el siguiente documento, que es la carta de pago por haber recibido la dote de su matrimonio con María de la Vega, también vecina de Palencia. El matrimonio se había celebrado en 1580.

Documento nº 2

Carta de pago de dote:

En la ciudad de Palencia, a 16 días del mes de junio de 1581 años... parecieron Francisco de Vega, vecino de la dicha ciudad, y Cristóbal de Carranza, entallador, vecino de la dicha ciudad, y dijeron que por cuanto al tiempo y sazón que se trató el concierto que el dicho Cristóbal de Carranza se casare y velare... con María de Vega, que fue en 4 días del mes de julio del año próximo pasado de 1580, el dicho Francisco de la Vega y Cristóbal de Carranza se concertaron en la manera y orden que había de tener en el dote que se había de dar y pagar al dicho Cristóbal de Carranza, cuando se desposare y entre sí hicieron y ordenaron una cédula...

(Archivo Histórico Provincial de Palencia. Legajo 8891. Fol 145. Ante Pedro Guerra de Besga).

DIEGO DE SALDAÑA

Sólo se conocía de él su actuación como testigo del testamento de Isabel de Flandes, mujer del entallador Jerónimo de Amberes, redactado en 1584 (4). Cabe la posibilidad, por lo tanto, de que formara parte del taller de este maestro. Pudo tener algún parentesco con el pintor Miguel de Saldaña, que actúa de testigo en el testamento de Pedro de Bolduque, en Medina de Rioseco (5).

3. Hay un entallador llamado Alonso de Carranza, que había tasado el tríptico de don Alonso Niño para la iglesia de Nuestra Señora de San Lorenzo de Valladolid, realizado por Pedro de Guadalupe y pintado por Alonso Berruguete. (José, Martí y Monso: *"Estudios histórico-artísticos reactivos principalmente a Valladolid"*. Valladolid-Madrid, 1898-1901, pág. 178).

Un escultor burgalés llamado Juan de Carranza interviene en el pleito de Inocencio Berruguete con don Pedro González León. (J. Martí y Monso: op. cit. pág. 135).

4. J. María Parrado: op. cit., pág. 439.

5. E. García Chico: *"Nuevos documentos para el estudio del Arte en Castilla. Escultores del siglo XVI"*. Valladolid, 1958, págs. 143-145.

El 2 de julio de 1591, un hombre llamado Santos Aguado entra de aprendiz en el taller de Saldaña por espacio de tres años. Consta que el oficio del maestro era el de ensamblador. Sorprende la edad avanzada del pupilo, 27 años, algo insólito en los aprendices de la época, pues estos solían comenzar el aprendizaje del oficio en torno a la pubertad o la adolescencia. De testigos de este documento aparecen otros dos ensambladores desconocidos: Bartolomé de la Fuente y Miguel de Umaña, vecino de Pancorbo (Burgos) (6).

Documento nº 3

Carta de aprendiz:

En la ciudad de Palencia, a 2 días del mes de julio de 1591 años,... parecieron Santos Aguado, de edad de 27 años, como principal obligado, y Juan de Revilla, tejedor de estameñas, como su fiador, de la una parte, y Diego de Saldaña, ensamblador, vecino de la dicha ciudad, de la otra, y ambas las dichas partes vienen concertadas... que el dicho Santos Aguado haya de venir y sirva al dicho Diego de Saldaña, con quien entra por aprendiz por tiempo y espacio de tres años que... para en este tiempo el dicho Santos Aguado haya de servir y sirva al dicho Diego de Saldaña en todas las cosas tocantes al servicio en el dicho oficio de ensamblador y en otra cualquier cosa... y el dicho Diego de Saldaña le enseñará el dicho oficio de ensamblador, todo lo mejor que él pudiere y él tendrá en su casa y le dará de comer... Testigos, Bartolomé de la Fuente, ensamblador, y Miguel de Umaña, ensamblador y natural de Pancorbo, y Andrés de Vesga, vecino de Palencia.

(Archivo Histórico Provincial de Palencia. Legajo 8901 Ante Pedro Guerra de Besga).

PEDRO DE BORUNDA

También aparece este entallador como testigo del citado testamento de Isabel de Flandes, mujer de Jerónimo de Amberes (7). Hay constancia de la existencia de otros oficiales de distintos oficios, con el mismo apellido, y contemporáneos de este maestro (8).

6. Hay un Cristóbal de Umaña que trabaja con Blas de Arbizu en el ensamblaje del retablo mayor de El Salvador de Simancas (Valladolid), contratado en 1563. (J. Martí y Monso: op. cit., págs. 190-191).

7. J. María Parrado: op. cit. pág. 439.

8. Existe un pintor llamado Luis de Borunda, que trabaja en tierras palentinas (E. García Chico: "Documentos... Pintores. III, 1, págs. 108 y 380-381. F. Portela: op. cit., pág. 199).

El 3 de mayo de 1589 hacía testamento su mujer, Ana de Robles, quien mandaba enterrarse en la iglesia de Santa Clara. Consta que estuvo casada en primeras nupcias con Francisco de Zarza, y que su segundo marido, a quien dejaba como uno de sus testamentarios, le había dado "buen tratamiento", por lo que le dejaba ropa de casa y diez ducados de herencia.

Documento nº 4

In Dei nomine. Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren, como yo, Ana de Robles, mujer de Pedro de Borunda, entallador, vecino de esta ciudad de Palencia, estando enferma en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor fue servido de me dar... conozco por esta presente carta que hago testamento...

- Primeramente mando... que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Santa Clara... en la sepultura donde está enterrada Magdalena, mi madre.

- Mando que el día de mi enterramiento, si falleciere por la mañana, se me diga una misa... me digan los dichos clérigos de San Miguel...

- ... mando que se digan otras diez misas rezadas por el ánima de Francisco de Çarça, mi primero marido...

- ... mando al dicho Pedro de Borunda, mi segundo marido, una cama de ropa en que yo muriere y más diez ducados por el buen tratamiento que me ha hecho después que conmigo se casó...

- ... Y para cumplir y pagar este mi testamento... nombro por mis testamentarios a Melchor de Madrid, sombrerero, vecino de esta ciudad, y al dicho Pedro de Borunda, mi segundo marido...dejo y nombro por mi heredero universal a la dicha Antonia de Robles de la Rúa, mi hija y del dicho Francisco de Çarça... En la dicha ciudad de Palencia, a 3 días del mes de mayo de 1589...testigos,...Antonio de Escudero, platero...

(Archivo Histórico Provincial de Palencia. Legajo 9769. Fols. 383-386. Ante Antonio Proaño).

PEDRO DE PALACIO

Sabíamos que este entallador trabaja junto a Mateo García en la iglesia de Melgar de Yuso (Palencia). Concretamente realizan los guardapolvos del retablo mayor, anteriormente ejecutado por Manuel Alvarez y Jerónimo de Amberes, y la cajonería de ornamentos en la sacristía (9).

El siguiente documento nos informa de otra obra contratada por este artífice en la iglesia del monasterio de San Pablo de Palencia. Así, el 12 de octubre de 1585, el cantero de la población santanderina de Meruelo, Juan del Campo, recibe de Pedro de Palacio 96 reales de plata. La cantidad la tomaba a cambio de la entrega en el plazo de 24 días de piedra de las canteras de Becerrillejo de Piedrasllanas. Se la debía de dar emplazada en el propio convento para una obra que no especifica. Se informa de que sería a razón de dos reales y medio por quintal, lo que indica un volumen relativamente grande de material.

Lamentablemente el documento no aclara cuál era el trabajo concreto que llevaba a cabo en el monasterio este entallador, que debía de ser una obra con labor de talla. De este momento no hay conservado en el edificio ninguna obra que pueda ser identificada con la misma, a no ser los nichos funerarios que existen en la unión entre la cabecera y las naves del templo, lo que no es motivo suficiente para atribuírselos.

Documento nº 5

Obligación sobre cierta piedra para una obra en San Pablo de Palencia.

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren, como yo, Juan del Campo, vecino del valle de Meruelo, jurisdicción de las Siete Villas, de la Merindad de Trasmiera, digo y otorgo por esta carta que confieso haber recibido de Pedro de Palacio, entallador, vecino de esta ciudad de Palencia, que está presente, 96 reales de plata, de que soy contento de ellos a mi voluntad, y prometo de se los pagar en piedra franca traída de la cantera de Becerrillejo de Piedrasllanas, conforme al largo y ancho y grueso que se me dio por el dicho Pedro de Palacios, y convengan conforme a la obra que está hecha en el monasterio de San Pablo, para donde es la dicha piedra y me lo ha de pagar y se lo ha de descontar a respecto de dos reales y medio cada quintal, de lo que pesare la dicha piedra, la cual dicha piedra tengo de poner en esta dicha ciudad de Palencia, dentro del dicho monasterio, a mi costa, por el dicho precio y todo lo que más trujere de piedra para la dicha obra, demás de los dichos 96 reales, me lo habéis de pagar al dicho precio, conque no pasen ni sean más de cinco carros... y me obligo de vos pagar y entregar la dicha piedra franca en esta dicha ciudad... para 24 días andados de este presente mes de octubre y año de 1585 años... En la dicha ciudad de Palencia, a 12 días del mes de octubre, año del Señor de 1585 años, y otrosí, yo, el dicho Pedro de Palacio, entallador, que presente estoy, acepto esta obligación y me obligo de recibir la dicha piedra, trayéndoseme dentro del dicho tiempo.

(Archivo Histórico Provincial de Palencia. Legajo 8995. Ante Francisco de Herrera).